



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

# 172-S-

EXPTE. N° 716-640/17.  
RT.

**DECRETO N°**  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

**13 DIC. 2019**

**VISTO:**

Las actuaciones por las que tramita la adecuación, a partir de la fecha del presente Decreto, a favor del Dr. Edgardo Wilfredo Bernal, CUIL 20-25165391-8, quien revista en el cargo categoría 24 horas, Ley N° 5498, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque", al cargo A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418; y

**CONSIDERANDO:**

- Que, obra solicitud formal de la Dirección del citado Nosocomio, que fundamenta la necesidad de proceder de acuerdo a lo tramitado;
- Que, se acredita en autos la disponibilidad de un cargo categoría E, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, vacante por jubilación del Dr. Nicolás Severo Bellincioni en la U. de O. de referencia;
- Que, el presente trámite se encuadra en lo establecido en la Ley N° 6113;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria con la que se afrontará la presente erogación;
- Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;
- Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTICULO 1°:** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2019 – Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

**JURISDICCIÓN**  
U. de O.: R6-01-04

"R"

**MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital "San Roque"

**SUPRIMASE**

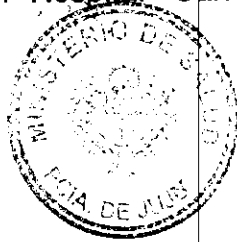
Categoría	N° de Cargos
E	1
24 hrs. Ley N° 5498	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	2

**CREASE**

Categoría	N° de Cargos
A (j-2)	1
A	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	2

**ARTICULO 2°:** Adecuase al Dr. Edgardo Wilfredo Bernal, CUIL 20-25165391-8, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque", a partir de la fecha del presente Decreto.-

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO EN VISTA.



Esc. CLAUDIA GISELA HUANGA  
A/D. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

172 -S-

/// CDE. A DECRETO N°

**ARTICULO 3°:** La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Vigentes, que se indica a continuación:

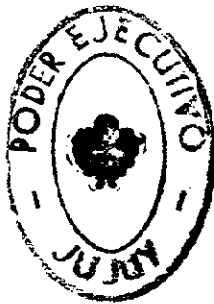
**EJERCICIO 2019**

La Partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: 6-01-04 Hospital San Roque.-

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 5°:** Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -



CPN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CPN. CARLOS J. BARRERA  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



ESC. CLAUDIA BISELA HUANGA  
A/S Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy